



En Madrid jueves 16 de noviembre de 2023

## PUBLICADO EN AYRE PLAZO DISFRUTE DÍAS POR COMPENSACIÓN FESTIVOS 2023

Los dos días de compensación por coincidir en domingo los días 24 y 31 de diciembre de 2023, podrán disfrutarse hasta el 31 de marzo de 2024.

Dichos días se sumaron a los seis días por asuntos particulares previstos en el [artículo 15 cuarto 1\) del Acuerdo Convenio 2019-2022](#).

Por otro lado, es necesario recordar que, salvo la excepción prevista en párrafo anterior, la prórroga del disfrute de los días por asuntos particulares, días de vacaciones o adicionales tanto de vacaciones como de asuntos particulares, más allá del 31 de enero, es una medida de carácter tan excepcional que ni siquiera se prevé expresamente en el vigente Acuerdo Convenio 2019-2022, como tampoco se hiciera en las normas convencionales precedentes.

[Nota informativa sobre plazo para el disfrute de los días por asuntos particulares de 2023](#)

# Informa